

Código de documento	P13.503.01_SOL
Descripción del documento	Solicitud de cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes

DATOS DEL INTERESADO	DNI / NIE / Pasaporte / NIF	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono		Dirección de correo electrónico			

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)	DNI / NIE / Pasaporte / NIF	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono		Dirección de correo electrónico			

HECHOS Y RAZONES	EXPONE: las personas que a continuación se relacionan han modificado su domicilio dentro del término municipal de Segovia				
	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	F.NAC.	D.N.I./N.I.E
DOMICILIO ANTERIOR					
Nombre de la Vía Pública				Núcleo de Población	
Número	Escalera	Piso	Piso/Puerta	Ref Padronal (a cumplimentar por la Administración)	
DOMICILIO ACTUAL					
Nombre de la Vía Pública				Núcleo de Población	
Número	Bloque/Portal	Escalera	Piso	Piso/Puerta	Referencia catastral

PETICIÓN	<p>SOLICITA: la modificación del domicilio de la inscripción padronal conforme lo reflejado en la presente comunicación y</p> <p>DECLARA que lo consignado en el presente documento se corresponde con la realidad, siendo por otro lado, concedor de las responsabilidades en las que podría incurrir en caso de cometer falsedad en el domicilio o en cualquier otro dato.</p>
----------	--

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	A obtener de otras Administraciones	<p>El Ayuntamiento de Segovia obtendrá la siguiente documentación de otras Administraciones, si el interesado no se opone expresamente:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Españoles → DNI</p> <p><input type="checkbox"/> Me opongo a que el Ayuntamiento de Segovia consulte u obtenga documentos de otras Administraciones. En este caso presento los documentos que se indican.</p>
	A presentar por el interesado	<p><input checked="" type="checkbox"/> Extranjeros → NIE / Pasaporte</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Menores de edad → Libro de Familia (3)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Documento o título que acredite la ocupación de la vivienda (4)</p>

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	Código: L01401945

INFORMACIÓN GENERAL

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida de forma habitual. Cuando una persona cambie su domicilio dentro del mismo municipio, deberá comunicar el cambio producido y solicitar la modificación del domicilio de inscripción padronal.

Los datos del Padrón constituyen prueba, además de la residencia en un municipio, de su domicilio habitual en el mismo.

El cambio de domicilio padronal **NO IMPLICA** el cambio de domicilio fiscal, ni de su dirección en ningún otro servicio municipal ni administración pública.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –Capítulo I , Título II-.
- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por RD 2612/1996).

(1) ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto. En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

(2) MEDIO DE NOTIFICACIÓN: El interesado podrá elegir ser notificado mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel. El Ayuntamiento de Segovia utiliza como método de notificación electrónica la comparecencia en sede (<https://sede.segovia.es>). En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento. Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Segovia enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

INFORMACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN A APORTAR

(3) Menores de edad e incapacitados: el cambio de menores con uno solo de los padres requerirá adjuntar autorización expresa del otro progenitor o, en caso de separación, convenio regulador o sentencia firme en que se especifiquen los términos de la guarda y custodia. En su defecto, se aportará declaración responsable de progenitor para menores no emancipados. ([Modelo P13.500.01](#)). En caso de actuar como representante legal de menores o incapacitados se aportará documento justificativo.

(4) Acreditación de la ocupación de la vivienda:

- Arrendatarios:** contrato de alquiler (deberá estar en vigor, en caso contrario, aportará también el último recibo de alquiler)
- Propietarios:** escritura de propiedad en caso de no haber actualizado el padrón fiscal municipal (sólo se adjuntarán las hojas en que figuren los intervinientes en el contrato y la descripción de la finca)
- Declaración/Autorización del titular de la vivienda (arrendatario o propietario) en caso de no ser el titular. ([Modelo P13.501.03](#))

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o, alternativamente, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

UNIDAD TRAMITADORA: Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse al Departamento de Estadística y Gestión Padronal a través de la dirección de correo electrónico padron@segovia.es, en el teléfono 921419800 o dirigiéndose personalmente o por correo a la siguiente dirección: Plaza Mayor, nº 1 C.P. 40001 Segovia.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES: Resolución de la Ilma. Alcaldía-Presidencia **Plazo legal de resolución:** 3 meses. **Efectos de silencio administrativo:** estimatorio

NOTA INPORTANTE: En caso de resolución estimatoria de la presente solicitud, todas las personas mayores de edad que realicen el cambio deberán firmar la correspondiente Hoja Padronal (excepto que ya constase en la Hoja padronal autorización otorgada a los mayores de edad empadronados en la misma para comunicar futuros cambios padronales).

EMPADRONAMIENTO DE EXTRANJEROS.- La inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de **renovación periódica cada dos años**, transcurrido este plazo sin que el interesado haya procedido a tal renovación, se acordará la caducidad de su inscripción padronal (art. 16.1 de Ley 7/1985).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Segovia
Finalidad del Tratamiento	Gestión del Padrón de habitantes con la finalidad de acreditar la residencia y domicilio habitual de los ciudadanos, atribuir la condición de vecino, acreditar dicha condición en los expedientes municipales, elaborar el Censo Electoral, determinar la población del municipio y elaborar estadísticas oficiales
Legitimación del tratamiento	Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
Destinatarios	Los propios interesados, Servicios o Departamentos del Ayuntamiento para el ejercicio de competencias municipales, Instituto Nacional de Estadística, otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en la Ley 7/1985.
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: https://sedesegovia.es .

